

PROGRAMA BECA DE INICIO POSTDOCTORAL (BIP-UV) 2020

1. Antecedentes

La Vicerrectoría de Investigación e Innovación (VRII) de la Universidad de Valparaíso (UV), invita a participar en el Programa Beca de Inicio Postdoctoral (BIP-UV) 2020.

El programa de BIP-UV se inserta dentro de las Políticas de la UV, en cuanto al incentivo y desarrollo de la Investigación en todas las áreas del conocimiento que en ella se desarrollan. La Beca BIP-UV pretende apoyar tempranamente a la inserción en la Academia a Investigadoras/es que hayan recientemente obtenido el grado de Doctor/a. Para esto, deberán contar con el patrocinio de un/a tutor/a UV que mantenga una línea de trabajo con financiamiento vigente.

El o la candidata idealmente deberá demostrar excelencia académica, sobresaliente en investigación, fuerte interés por el área de investigación propuesta, autonomía en su quehacer y manifestar un plan de desarrollo futuro en cuanto a su carrera de investigación.

Los Investigadores beneficiadas/os podrán destinar un número limitado de horas a la práctica docente en la UV, como complemento formativo. Contará con un estatuto de Investigador Postdoctoral UV y una remuneración contemplada como un subsidio por 12 meses, posterior a lo cual, se podrán obtener nuevos recursos para un segundo o más años en base a concursos de carácter competitivo.

2. Requisitos

Las postulaciones habilitadas para participar del concurso deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Grado Académico de Doctor obtenido en Chile o en el Extranjero a partir de enero de 2017.
- Contar con el auspicio de un/a Patrocinante Académico UV, excluyendo al Tutor de su Tesis de Doctorado, que mantenga un laboratorio o línea de investigación activa con financiamiento vigente y espacio disponible para la ejecución de la propuesta.
- No haber obtenido ya una Beca de Postdoctorado FONDECYT o Equivalente.

3. Compromiso

- Obtener dentro de los 3 meses posteriores a la adjudicación, los permisos de Ética Científica, Bioética y Bioseguridad necesarios para la realización de la Investigación propuesta.
- La entrega de un 1 artículo científico enviado al menos para revisión en revista WOS (o equivalente en el área de la Creación Artística) en base a los objetivos del proyecto, y previo a finalizar la subvención UV.
- Postular obligatoriamente a la convocatoria Fondecyt Postdoctoral 2021 patrocinado por la Universidad de Valparaíso (postulación mayo-junio 2020).

****Requisitos Estudiantes Extranjeros/as***

En el caso de ser adjudicada, al momento de hacer efectiva la beca deben:

- Visa vigente de permanencia en el país
- Documentos Universitarios Apostillados

4. Plazo de ejecución y financiamiento

La BIP-UV corresponderá a un monto de subsidio mensual bruto de \$1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil pesos) de manutención, por un plazo de 12 meses mediante modalidad de servicios a Honorario o Beca según corresponde.

5. Postulación

La postulación a la convocatoria debe ser realizada a través del correo electrónico postulaciones.diuiv@uv.cl donde se deberá enviar la documentación solicitada en la fecha especificada en el llamado.

Los documentos obligatorios requeridos para la postulación corresponden a los siguientes:

1. Carta de Motivación, incluyendo descripción de la Investigación ya realizada.
2. Un CV del o de la Postulante que incluya sus principales publicaciones, premios y actividades (máximo 3 páginas).
3. Un proyecto de Investigación a realizar (máximo 3 páginas):
 - a. Resumen (1 página).
 - b. Descripción de la Investigación.
 - c. Hipótesis de Trabajo, Objetivo Principal y Específicos.
 - d. Métodos y Análisis.
 - e. Carta Gantt acorde a los objetivos del proyecto.
 - f. Resultados esperados, proyecciones, limitaciones.

4. Copia del grado de Doctor (a partir de enero 2017). Los/as Postulante deberán acreditar el grado de Doctorado al momento de la postulación como condición obligatoria. La falta de documentación requerida y obligatoria significará la no consideración por Secretaría de la postulación.
5. Dos cartas de Recomendación, una de su Tutor de Tesis de Doctorado.
6. Carta de apoyo de la Facultad y Unidad Académica.
7. Una Carta del o de la Patrocinante UV con quien realizará el Programa de investigación.
8. CV del o de la Patrocinante UV con quien realizará el Programa de investigación (3 páginas como máximo).

6. Evaluación

El Comité evaluador estará constituido por las siguientes personas:

- Vicerrector de Investigación e Innovación o quien designe.
- Vicerrector Académico o quien designe.
- Director de Posgrado o quien designe.
- Directora de Investigación o quien designe.
- 2 Representantes del Consejo de Investigación.

Para la evaluación de las propuestas serán considerados los siguientes criterios, de acuerdo a las exigencias de este programa Beca de Inicio Postdoctoral:

Factores de Evaluación	Ponderación
Calidad de la Propuesta: -Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial Impacto.	40%
Viabilidad: -Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos -Factibilidad de la propuesta -Disponibilidad de recursos e infraestructura -Atingencia del (de la) Investigador(a) Patrocinante (CV) - Impacto en la Unidad de Origen (Escuela / Instituto)	40%
Trayectoria académica y de investigación del o la postulante	20%

El puntaje será en una escala de 1 a 5, cuyo cálculo será realizado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje = Calidad de la propuesta * 0.4 + Viabilidad de la propuesta * 0.4 + Trayectoria del Candidato * 0.2

En el caso que exista igualdad de puntajes de proyectos que se encuentren en la línea de corte, se favorecerá la candidatura en base a criterios como mayor porcentaje de viabilidad de la propuesta, criterios inclusivos, área de la investigación con menor representación en la UV.

7. Seguimiento de los proyectos adjudicados

Una vez adjudicado el proyecto se establecerá un convenio a honorarios entre las partes que regule lo comprometido, derechos y deberes.

El Investigador/a de Beca Inicio Postdoctoral deberá presentar un informe técnico al finalizar el proyecto (mes 11), con la publicación científica en revisión y certificado de postulación y eventual evaluación al concurso Postdoctoral de FONDECYT versión **2021**.

La/los postulantes deberán acreditar el grado de Doctorado al momento de la postulación como condición obligatoria. La falta de documentación requerida significará la no consideración por secretaria de la postulación.

8. Fecha Concurso e Información

Apertura **04 marzo 2020** - Cierre **30 de abril 2020** (17:00 hrs.)

Inicio de la Beca a partir del **2 de mayo 2020**.

Información: postulaciones.diuv@uv.cl